

		MINISTERIO DE CULTURA	<h1 style="text-align: center;">GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>				
			UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)				
ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 02 de octubre de 2023				ORDEN No.: OMC-071-2023	
REFERENCIA:		"Servicio de alojamiento para Facilitadores y Participantes para Taller de Desarrollo de Proyectos Cinematograficos de Centroamerica y Caribe"					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.						[REDACTED]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	Servicio de alojamiento para 10 facilitadores y 30 participantes, para el "Taller de Desarrollo de Proyectos Cinematográficos de Centroamérica y Caribe" (De conformidad al anexo a la orden de compra)	\$ 30,532.50	\$ 30,532.50
MONTO TOTAL (CON IVA)						\$ 30,532.50	
MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: El Salvador como parte del programa IBERMEDIA, es nombrado sede oficial de la séptima edición del "Taller de Desarrollo de Proyectos Cinematográficos de Centroamérica y Caribe" que se llevará a cabo el 22 de octubre de 2023, en San Salvador, en las instalaciones del Centro Cultural España".							
FINANCIAMIENTO: FONDO GOES							
GARANTÍA: N/A				FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario			
LUGAR DE EJECUCIÓN : el servicio deberá realizarse en las instalaciones del Hotel Sheraton Presidente ubicado en Avenida De La Revolucion, San Salvador .(Antes de realizar el servicio favor comunicarse con la Administradora de la Orden, al teléfono : [REDACTED], con el objeto de coordinar el servicio).							
TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del servicio será del 21 al 30 de octubre de 2023, de acuerdo a la programación del Anexo de la Orden de Compra.							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6 y Acta de Recibido de conformidad.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga los Acuerdos N° 021/2023 y 022/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a Lic. Ruth Verónica Cubas de Cerón, Técnico Administrativo de la Dirección de Cine, Correo: [REDACTED]							
DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).							
MODIFICACIONES. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden conforme a los artículos 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas.							
INCUMPLIMIENTO POR MORA. Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso. conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.							
[REDACTED]				[REDACTED]			
DESIGNADO		SUMINISTRANTE		Vo. Bo. JEFE - UCP			
							



04-10-2023
11:47 a.m.

ANEXO A LA ORDEN No. OMC-071-2023

1º OBJETO

El contratista **HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.** se compromete a ejecutar los " **Servicio de alojamiento para Facilitadores y Participantes para Taller de Desarrollo de Proyectos cinematográficos de Centroamérica y Caribe**", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas en Sección II numeral 2 de la Solicitud de Oferta, a su Oferta Técnica – Económica presentada al Ministerio de Cultura y según el siguiente detalle:

DETALLE:						
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO		P. UNITARIO (CON IVA)	SUBTOTAL (CON IVA)
1	15	Servicio	Alojamiento en habitaciones dobles para participantes al encuentro del taller "Desarrollo de proyectos para Centroamérica El Caribe" Precio por día= 9 días estancia		\$ 140.42	\$ 18,956.70
2	10	Servicio	Alojamiento en habitaciones sencillas para facilitadores al encuentro del taller "Desarrollo de proyectos para Centroamérica El Caribe" Precio por día =9 días estancia		\$ 128.62	\$ 11,575.80
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL SERVICIO:						\$ 30,532.50

2º ESPECIFICACIONES GENERALES

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:


- El suministrante, posterior a la contratación debe entregar un listado de personas a hospedarse y cómo estarán distribuidas en cada habitación.
- Deberá entregar un listado con las alternativas de alimentación para el desayuno de cada día.
- Deberá de proporcionar un total de 360 desayunos distribuidos en 9 días, los cuáles serán servidos en horario de 7 am a 9 pm, en modalidad buffet.
- Para el desayuno, deberá incluir fruta y alimentos veganos, lo cuales tengan un alto grado de calidad en sus ingredientes a fin de cuidar la buena salud de los participantes.

B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alojamiento para el taller de "Desarrollo de Proyectos para Centroamérica y Caribe" debe incluir habitaciones, que según los organismos coordinadores expresan que pueden ser compartidas a manera de poder albergar a un total de 30 personas, adicionalmente el servicio debe incluir desayuno.

Requerimientos que debe poseer el hotel ofertante.

- 15 habitaciones dobles, las habitaciones deben ser espaciosas y estar cuidadosamente dispuestas con camas grandes, Aire acondicionado, debe ofrecer desayuno de cortesía, Internet inalámbrico de alta velocidad, gratis, el menú del servicio de habitaciones debe ser el mismo que el del restaurante principal, el personal calificado debe estar disponible las 24 horas para atender las necesidades de los huéspedes.
- 10 habitaciones sencillas, las habitaciones deben ser espaciosas y estar cuidadosamente dispuestas con camas grandes, Aire acondicionado, debe ofrecer desayuno de cortesía, Internet inalámbrico de alta velocidad, gratis, el menú del servicio de habitaciones debe ser el mismo que el del restaurante principal, el personal calificado debe estar disponible las 24 horas para atender las necesidades de los huéspedes.


LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DESIGNADO
 MINISTERIO DE CULTURA


HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
 CONTRATISTA





[Faint, illegible handwritten text]